



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-782-2018

Ingeniera
Salomé Marín Núñez
Presidenta de la Comisión de Vivienda
Presente

De mi consideración:

REF: Of. DGT-HS-18-3164 FW 2018-35830
FECHA: 13 de diciembre de 2018
ASUNTO: Aprobación en primer debate del proyecto de "Reforma de la Ordenanza que regula a la Urbanización Quinta Golden."

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **11 de diciembre de 2018**, acogiendo el contenido del oficio DGT-HS-18-3164, de la Dirección de Gestión Territorial, con el cual remite el proyecto de "Reforma de la Ordenanza que regula a la Urbanización Quinta Golden"; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 322 del mismo cuerpo legal que señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";
- Que, el artículo 54 literal c) ibídem que determina como una de las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales: "Establecer el régimen de uso de suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales";
- Que, el literal b) del artículo 20 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal determina Proceso para el trámite de proyectos normativos.- La aprobación de un proyecto normativo por parte del Concejo se someterá al siguiente proceso: ...b) Distribución: Una vez que se reciba el proyecto en el Secretaría del Concejo, el Secretario dispondrá que se lo distribuya entre los concejales o concejales y se remita un ejemplar a la Administración Municipal y a la Comisión cuyo conocimiento le corresponda en razón de la materia;" ,
- Que, mediante oficio SCM-18-374, del 29 de noviembre de 2018, la Secretaría del Concejo, remite a los miembros del Cuerpo Edificio el proyecto de "Reforma de la Ordenanza que regula a la Urbanización Quinta Golden." previo a su aprobación en primer debate, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato;

MAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-782-2018
Página 2 de 2

RESOLVIÓ

Aprobar en primer debate el proyecto de “Reforma de la Ordenanza que regula a la Urbanización Quinta Golden.”; y, remitir a la Comisión de Vivienda para conocimiento, análisis e informe pertinente, previo a su aprobación en segundo debate.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente con carácter devolutivo (folder negro y carpeta roja)

c..c. Catastros y Avalúos Financiero Procuraduría Síndica Obras Públicas Planificación Gestión Territorial
Sec. Ejec. Alcaldía **RC** Archivo Concejo Interesado

Sonia Cepeda
2018-12-12